RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO "RENOVACIÓN DE 96 LICENCIAS DE SOLARIS CLUSTER" EXPEDIENTE CONTR 2023/1136874

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 11 de diciembre de 2024, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato de suministros mencionado en el encabezamiento, conforme al artículo 16.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Las empresas que presentan oferta a través del sistema SIREC son las siguientes:

- ORACLE IBÉRICA, SRL, con CIF B78361482

Tercero.- En acto celebrado por el órgano de contratación con fecha 4 de abril de 2024 y teniendo en cuenta el artículo 159 y la valoración de la única proposición presentada, conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en la forma establecida en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	CRITERIO	OFERTA	PESO
ORACLE IBÉRICA, S.R.L.	Precio unitario ofertado	23.817,21€	75%
	Mejoras: Ampliación de soporte		0%

EMPRESA	PRECIO	IVA	TOTAL	PUNTUACIÓN
ORACLE IBÉRICA, S.R.L	23.817,21€	5.001,61 €	28.818,82€	75

En base a la puntuación final obtenida teniendo en cuenta los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, el órgano de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	22/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MUSG8GDDT9Z32Y5JEH3R3CUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		22/04/2024 15:33:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCNehxQeGo8RSJim1s1V075Fam	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Con fecha 16 de abril de 2024 el órgano de contratación examina la documentación presentada por la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L. en tiempo y forma, considerando correcta la misma.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministros denominado "**RENOVACIÓN DE 96 LICENCIAS DE SOLARIS CLUSTER" EXPEDIENTE CONTR 2023/1136874** a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** (CIF B78361482), por importe de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (23.817,21 €), correspondiéndole a esta cantidad un IVA de CINCO MIL UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.001,61 €), por lo que el importe total asciende a VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.818,82 €) IVA incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

Es copia auténtica de documento electrónico